



RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA EN COMISIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADA ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA, **HAGO CONSTAR** QUE, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE JDC-TP-03/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR LAS CIUDADANAS GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ E IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU, Y POR LOS CIUDADANOS JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ, EMETERIO OCHOA BAZÚA Y JUAN PABLO ARENIVAR MARTÍNEZ; LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL DE MÉRITO, PARA SU PUBLICIDAD, EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE RECIBIERON ESCRITOS DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.


ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA
ACTUARIA EN COMISIÓN



**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
SONORA**